



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



DECRETO No. ⁰³¹⁷ de 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL SUBCOMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE USO Y TRATAMIENTO DE DATOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El Alcalde Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que les confieren los artículos 314 y 315 de la Constitución de 1991, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Acordal 0801 de 2020, el Decreto 0173 de 2022, el Decreto 0266 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia establece que el alcalde es el jefe de la administración local y representante legal del municipio y / o distrito, y son atribuciones del alcalde entre otras (...) "Cumplir y hacer cumplir y la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo; dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo."

Que el artículo N° 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015, reglamentó el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control de los organismos y entidades del estado.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-(MIPG) es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, y hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados.

Que la alcaldía de Barranquilla mediante Decreto N° 0173 de 2021, actualizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual identificó las políticas de gestión asociadas a cada una de las dimensiones de (MIPG), señalando a los responsables del sistema.

Que en el Artículo 3°. numeral 7 "ibidem" se identifican las 7 dimensiones de MIPG, y concretamente en la dimensión de **Gestión con valores para resultados** se determinan 2 dimensiones relacionadas directamente a las



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



0317
DECRETO No. de 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL SUBCOMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE USO Y TRATAMIENTO DE DATOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Políticas de Gestión y Desempeño institucional, están son: Gobierno Digital, Seguridad Digital.

Que mediante el Decreto 0266 de 2022, el Alcalde de Barranquilla delegó la función de Oficial de Privacidad de Datos en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, al Gerente de la Gerencia de las TIC y manejo de la política de tratamiento de datos, y garantizar los derechos de los ciudadanos y usuarios en materia de la Ley 1581 de 2012.

Que a efectos de garantizar un desarrollo armónico en la ejecución de la 'Política Integral de Tratamiento de Datos' un equipo de trabajo interdisciplinario en el que confluyan los responsables de otras dependencias comprometidas en ello, dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para tal fin se hace necesario crear mediante el presente acto administrativo un subcomité.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el alcalde,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Confórmese el Subcomité de *Apoyo a la Gestión de la Política de Uso y Tratamiento de Datos en el Distrito de Barranquilla.*", de la siguiente manera:

- 1.-El secretario de Planeación y/o su delegado.
- 2.-El Gerente de las TIC (indelegable).
- 3.-El Secretario Jurídico y/o su delegado,
- 4.-El Jefe de la Oficina de Relación con el Ciudadano y/o su delegado
- 5.-El Jefe de la oficina de Gestión documental o su delegado
- 6.-El Jefe de la oficina de participación ciudadana o su delegado

Parágrafo. El Gerente de las TIC, quien funge como Oficial de privacidad de datos será el secretario técnico del subcomité, quien convocará a sesiones al resto de los integrantes del Subcomité.

ARTÍCULO 2º. Propósito Principal. El Subcomité de apoyo a la Gestión de la Política de uso y tratamiento de Datos, tendrá como propósito definir los lineamientos para la implementación, monitoreo, sostenimiento y mejora



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



DECRETO No. ⁰³¹⁷ de 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL SUBCOMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE USO Y TRATAMIENTO DE DATOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

continúa del Programa de Protección de Datos Personales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

ARTÍCULO 3. Funciones del Subcomité de Apoyo a la Gestión de la Política de Uso y Tratamiento de Datos en el Distrito de Barranquilla:

1. Apoyar en la estructuración, diseño, implementación y seguimiento del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, que permita a la organización cumplir con las normas sobre protección de datos.
2. Contribuir en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
3. Contribuir en la elaboración e implementación de un sistema que permita identificar y administrar los riesgos del tratamiento de datos personales.
4. Apoyar la promoción de una cultura de protección de datos dentro de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
5. Impulsar la inducción y reinducción de funcionarios y contratistas de la entidad, a través del entrenamiento en temas de protección de datos personales, en articulación con Gestión humana y secretaría General.
6. Monitorear el cumplimiento de las políticas de tratamiento de información del prestador de servicios ciudadanos digitales, así como del principio de responsabilidad demostrada.
7. Apoyar el seguimiento al Programa Integral de Gestión de Datos Personales que se lleva a cabo en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para identificar oportunidades de mejora.
8. Monitorear que se garantice el respeto de los derechos de los titulares de los datos personales respecto del tratamiento de datos que realice el prestador de servicios ciudadanos digitales.
9. Revisar y actualizar periódicamente la política de uso y protección de datos personales de la entidad.
10. Las demás funciones que tengan relación directa con el estudio, análisis y recomendaciones en materia de Tratamiento de datos.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



0317
DECRETO No. de 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL SUBCOMITÉ DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE USO Y TRATAMIENTO DE DATOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

ARTÍCULO 4. De las Sesiones. El Comité se reunirá una vez por trimestre y/o cada vez que se requiera y convoque. El Comité podrá invitar a las reuniones a aquellas personas que considere necesarias por la naturaleza de los temas a tratar.

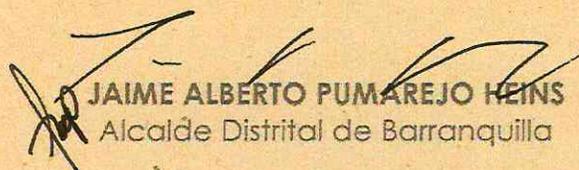
Parágrafo: A las sesiones podrá ser invitado con voz, pero sin voto la Gerencia de Control interno de Gestión.

ARTÍCULO 5. Del Plan de Trabajo. - Anualmente el Subcomité elaborará un Cronograma de actividades que Comunicará al Comité en pleno, así mismo presentará informes de cumplimiento cada cuatro meses.

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todos aquellos actos administrativos igual o menor jerarquía que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito E.I.P de Barranquilla a los 08 días del mes de junio del año 2022.


JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyecto: J.Trespalacio - Gerencia TIC
J.Jacquin - Gerencia TIC
Revisó: J.Cogollo - Secretaria Jurídica
G.Acosta - Secretaria Jurídica
S.Rodriguez - Secretaria Jurídica
Aprobó: Jaime Criales Gerente TIC Distrito de Barranquilla
Adalberto Palacio - Secretario Jurídico Distrito de Barranquilla

